

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

En virtud de lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, y en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 27 de agosto de 2003, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se delega en los titulares de las Delegaciones Provinciales la competencia para convocar anualmente y resolver una beca para la formación de personal técnico en materia de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales,

RESUELVO

Primero. Convocatoria. Se convoca una beca para la formación de personal técnico en materia de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales para la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte de Córdoba.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras que figuran recogidas en el Anexo I de la Orden de 27 de agosto de 2003 de la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA número 183, de 23 de septiembre).

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II de la Orden de 27 de agosto de 2003 de la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA número 183, de 23 de septiembre).

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

Cuarto. Lugar.

La formación se desarrollará en las dependencias de la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte de Córdoba.

Quinto. Actividades.

Todas las actividades se ejecutarán de acuerdo con el programa elaborado para el becario por el titular de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte de Córdoba, y bajo su supervisión, reflejando en un informe final la valoración de los resultados alcanzados. El Director de los trabajos será el Jefe del Servicio de Turismo.

Sexto. Selección de candidatos.

La selección de candidatos se realizará por una Comisión compuesta por:

Presidente: El Delegado Provincial de Turismo Comercio y Deporte de Córdoba.

Vocales:

- La Secretaria General de la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte de Córdoba.

- El Jefe del Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Córdoba.

- El Jefe del Servicio de Deporte de la Delegación Provincial de Córdoba.

- El Jefe del Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de Córdoba.

- El titular de la Asesoría Técnica de Legislación y Recursos de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Córdoba.

Secretario: Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, la titular de la Sección de Personal y Administración de la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte de Córdoba.

Córdoba, 2 de noviembre de 2004.- El Delegado, Valentín Priego Ruiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocados por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General

de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 21 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 194, de 4 de octubre de 2004), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que los candidatos elegidos han sido propuestos por el titular del Centro Directivo al que están adscritos los puestos y cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de noviembre de 2004.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
DNI: 28.687.813.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Vázquez.
Nombre: Teresa.
CPT: Cód. 9078910.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a del Secretario/a General.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Secretaría General de Acción Exterior.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 2.
DNI: 28.461.741.
Primer apellido: Gutiérrez.
Segundo apellido: Ortiz.
Nombre: María del Carmen.
CPT: Cód. 6667810.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a del Secretario/a General.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Secretaría General de Relaciones con el Parlamento.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Ana María Parrales Santillana, Tesorera del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2004, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Ana María Parrales Santillana, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en el puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Ana María Parrales Santillana, con DNI 44.214.850, Tesorera del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de noviembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el